



## CAPÍTULO 10: CONOZCA SUS DERECHOS

Todas las mujeres embarazadas tienen derechos de maternidad y opciones. Es importante que los conozca para que pueda tomar decisiones informadas y obtener la atención que necesite.

### LA LEY DE AUSENCIA DEL TRABAJO POR RAZONES MÉDICAS Y FAMILIARES

Dicha ley (The Family & Medical Leave Act) exige que las empresas con 50 empleados o más les permitan tanto a los hombres como a las mujeres tomar hasta 12 semanas laborables de ausencia sin sueldo, y sin perder su empleo dentro de un periodo de 12 meses debido al nacimiento o a la adopción de un niño. Les proporciona igual tiempo de ausencia permitido a los hombres como a las mujeres con el propósito de cuidar de un familiar, o si el empleado tiene una condición médica grave.

### DISCAPACIDAD

Es contra la ley discriminarla por estar embarazada o porque tiene alguna condición médica o una discapacidad relacionadas con estar embarazada. Para obtener más información, llame a la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos (en inglés, Equal Employment Opportunity Commission) al teléfono 1-800-669-4000 (TTY o Teléfono de texto para personas con problemas de audición: 1-800-669-6820), o visite el sitio en Internet: [www.eeoc.gov/offices.html](http://www.eeoc.gov/offices.html).


### SU DERECHO A AMAMANTAR A SU BEBÉ

Según las leyes del estado de Carolina del Norte, una mujer puede amamantar a su bebé en cualquier lugar público o privado. No es problema si se puede ver un pezón mientras ella se prepara para dar pecho o si esto sucede después de amamantar a su bebé.

### UN EMPLEADOR NO PUEDE REHUSARSE A CONTRATARLA DEBIDO A QUE USTED ESTÁ EMBARAZADA

La Ley Contra la Discriminación por Motivo del Embarazo (en inglés, Pregnancy Discrimination Act) establece que un empleador no puede rehusarse a contratar a una mujer embarazada por causa de su embarazo, por causa de alguna condición relacionada con su embarazo, o porque otros trabajadores de la empresa o clientes de la misma piensen que ella no debería trabajar allí.

Es contra la ley que un empleador le pregunte a usted si está embarazada durante una entrevista de empleo.

 **CÓMO PAGAR  
POR LA  
ATENCIÓN  
MÉDICA  
DURANTE SU  
EMBARAZO:  
¡CONOZCA SUS  
OPCIONES!**



No importa el tipo de proveedor de atención médica que usted escoja, asegúrese de que se sienta a gusto y que tenga una buena comunicación con él o ella.

**Las clínicas comunitarias** - el costo de los servicios está basado de acuerdo a una escala de cobros relativa a sus ingresos y capacidad de pago (sliding-scale).

**Los departamentos de salud** - le brindan visitas prenatales gratuitas o a bajo costo en base a sus ingresos. Es posible que usted tenga que pagar por servicios especiales de acuerdo a una escala de cobros relativa a sus ingresos documentados. No se le niega a nadie los servicios en base a su capacidad de pagar por los mismos.

**Presunción del derecho al seguro de Medicaid** - Los departamentos de salud ofrecen una cobertura temporal bajo Medicaid para cubrir los gastos relacionados con la atención médica durante el embarazo asumiendo que usted cumple con los requisitos para recibir el seguro Medicaid para embarazadas. Dicha cobertura sólo le cubre 2 meses, el mes en que usted la solicita y el mes siguiente.

**Medicaid para embarazadas (MPW, por sus siglas en inglés)** - El máximo ingreso familiar para que una mujer embarazada tenga derecho a recibir Medicaid equivale a un 185% del nivel de pobreza. Bajo este seguro usted recibirá atención prenatal durante los nueve meses de gestación y seis semanas después del parto.

**MPW cubre:**

- todas sus visitas prenatales y exámenes recomendados por su doctor.
- las medicinas recetadas de receta médica.
- el transporte a la clínica si es necesario.
- algunas clases parto.
- los gastos del parto y de hospitalización.
- 6 semanas de atención médica para la madre después del parto.
- un método de control de la natalidad.

**Health Check (Medicaid para el bebé)** - Si usted recibe Medicaid para embarazadas, su bebé recién nacido automáticamente califica para el Medicaid para niños (Health Check) hasta que cumpla un año de edad.



**Medicaid de emergencia** - Si usted no tiene seguro médico, es posible que reúna los requisitos para tener derecho al seguro Medicaid de emergencia (Emergency Medicaid), el cual puede pagar por su parto y los gastos relacionados con el mismo. Su departamento de servicios sociales local determina las fechas de cobertura para las cuales reúne los requisitos.

**Seguro médico privado** - Asegúrese que su seguro cubra los gastos de maternidad o si puede añadir esta cobertura. Por favor averigüe con su agente de seguros o con la persona encargada en el departamento de recursos humanos de la organización donde trabaja la información completa sobre su cobertura y el monto de los deducibles.



### LA LEY DE ENTREGA SEGURA DE UN BEBÉ RECIÉN NACIDO (THE SAFE SURRENDER LAW)

Para las mujeres que atraviesan por una crisis, las leyes del estado de Carolina del Norte permiten que una mujer que da a luz a un bebé que ella no desea criar le entregue la tutela del bebé a una persona adulta responsable de una manera legal, y sin estar ella obligada a responder ninguna pregunta, dentro de los primeros siete días después del parto. **Para obtener más información, llame al teléfono 1-800-367-2229.**

### ¿QUÉ ES LA LEY HIPAA? (SE PRONUNCIA “JÍPA”)

La Ley de transferibilidad y responsabilidad del seguro médico (HIPAA, por sus siglas en inglés) es una ley que defiende los derechos de los pacientes y protege su historial médico y cualquier información sobre los tratamientos que usted haya recibido a fin de que no sean divulgados por su proveedor de atención médica a ninguna entidad sin su consentimiento. El consultorio de su proveedor de atención médica, el centro de urgencias o el hospital no pueden divulgar información sobre su salud física o mental a su empleador, a ninguna agencia privada o a ninguna persona individual que lo solicite sin su conocimiento y sin obtener primero su consentimiento por escrito.



### UN DATO SOBRE LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO

Se requiere que todos los certificados de nacimiento sean registrados en el condado y el estado donde nace el bebé. En el hospital le entregarán un formulario en el cual puede registrar el nombre de su bebé. Al mismo tiempo, usted puede pedir un formulario para solicitar un número de seguro social para su bebé. Asegúrese de que toda la información esté deletreada de manera correcta. Si usted no está casada y desea que el nombre del padre de su bebé figure en el certificado de nacimiento, él deberá firmar un formulario de paternidad en el hospital.



### ¿Y SI SU BEBÉ ES UN VARÓN?

Durante su embarazo, usted deberá decidir si quiere que a su niño le hagan una operación quirúrgica o **circuncisión** para extirparle el pliegue de piel suelta que cubre la cabeza del pene. Pídale a su proveedor de atención médica que le dé folletos o materiales para tomar una decisión informada con anticipación. Asimismo, pregunte en el hospital donde va a dar a luz acerca del costo de la circuncisión y las regulaciones respecto a la circuncisión de los bebés.